

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023-GM/MDPN

Punta Negra, 19 de setiembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El expediente N° 6404-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, presentado por la Abog. Elba Natividad Tello Enciso, mediante el cual presenta su renuncia al puesto de Ejecutor Coactivo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 058-2023-GM/MDPN, de fecha 11 de julio de 2023, **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2023, a la Abog. Elba Natividad Tello Enciso, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante expediente N° 6404-2023-MDPN de fecha 19 de setiembre de 2023, la Abog. Elba Natividad Tello Enciso, presenta su renuncia voluntaria al puesto de Ejecutor Coactivo que viene desempeñando en la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe N° 185-2023/OGRH-OGAF/MDPN, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, recomienda que se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente, a través de la cual se exonere dicho ejecutor coactivo de 30 días de plazo establecido por ley y acepte su renuncia de la fecha.

Que, en concordancia con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023-GM/MDPN

funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por la Abog. Elba Natividad Tello Enciso, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria a partir del día 19 de setiembre del 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPLY
GERENTE MUNICIPAL